

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 941 de 2009, ejecución número 342 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Stella, contra la empresa “Maitrises Europa, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 7 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María de los Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 7 de mayo de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada empresa “Maitrises Europa, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 33.723,80 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante la secretaría judicial que dicta esta resolución a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Para la interposición del citado recurso deberá acreditarse el ingreso de la cantidad de 25 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, que es la número 2512 de “Banco”, y con la clave de procedimiento 30, todo ello de conformidad y con las excepciones que establece de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maitrises Europa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.813/10)